



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Zuazo Giuliana desde Expediente Electrónico EX-2023-00007398- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Giuliana Samanta ZUAZO, y

CONSIDERANDO:

Que Giuliana Samanta ZUAZO se desempeñará como profesora de deportes adaptados y actividades físicas para adultos mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de **Giuliana Samanta ZUAZO**, D.N.I. N° 36.540.712 domiciliada en calle Mitre N° 235, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como profesora de deportes adaptados y actividades físicas para adultos mayores, asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) por mes reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

